

SECRETARIA, Cereté, septiembre 10 de 2021.

Señor juez a su despacho informando que la parte demandante solicita entrega de depósitos judiciales recaudados



KETTY MILENA ANAYA DORIA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté, 10 de septiembre de 2021

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	FINANCIA YA S.A.S
DEMANDADOS	RODRIGUEZ OSPINO ANTONIO LUIS Y OTROS
RADICADO	231624089001 2018 00780 00
ASUNTO	SOLICITUD DEPOSITOS

Vista la nota secretarial que antecede, y luego de revisar el expediente, se evidencia que no procede la entrega de depósitos judiciales a la parte demandante, por cuanto el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el día 11 de mayo de 2021

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO**

RESUELVE:

1. Negar la entrega de depósitos judiciales solicitada por el señor **RODRIGO LOPEZ LOPEZ**.
2. Expídase por secretaría los oficios de levantamiento de medidas cautelares previstos en la orden de 11 de mayo de 2021 siempre que no exista orden de embargo de remanente activa en el presente asunto.

CÚMPLASE

JAVIER DARIO LEON ROSSO
Juez

Firmado Por:

Javier Dario Leon Rosso
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1a772e5ccca985f50a606b6195e7ab6f134e9d40c38b65ac77163a47c409822

Documento generado en 12/09/2021 11:09:43 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**